

UGT - COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL CANTABRIA

Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2025

ACTIVO		NOTAS	2025	2024
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		413.852,36	430.180,49
	III. Inmovilizado material	[5]	401.197,54	417.525,67
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	[16]	3.005,06	3.005,06
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	[7]	9.649,76	9.649,76
B)	ACTIVO CORRIENTE		2.841.699,86	2.426.338,34
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	[7,10]	107.156,27	112.060,35
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.734.543,59	2.314.277,99
TA.	TOTAL ACTIVO		3.255.552,22	2.856.518,83

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	2025	2024
A)	PATRIMONIO NETO		2.980.669,57	2.560.278,61
	A-1) FONDOS PROPIOS	[9]	2.980.669,57	2.560.278,61
	I. Fondo social	[9]	937.515,71	937.515,71
	III. Remanente	[9]	1.687.762,90	1.440.839,73
	IV. Excedente del ejercicio	[3]	355.390,96	181.923,17
B)	PASIVO NO CORRIENTE		112.267,58	160.909,44
	I. Provisiones a largo plazo	[12]	110.839,58	159.481,44
	II. Deudas a largo plazo	[8]	1.428,00	1.428,00
	3. Otras deudas a largo plazo		1.428,00	1.428,00
C)	PASIVO CORRIENTE		162.615,07	135.330,78
	I. Provisiones a corto plazo	[12]	7.500,00	7.500,00
	II. Deudas a corto plazo	[8]	35.004,29	35.498,21
	3. Otras deudas a corto plazo		35.004,29	35.498,21
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	[8]	120.110,78	92.332,57
	1. Proveedores		25.869,57	13.445,98
	2. Otros acreedores		94.241,21	78.886,59
TPNYP.	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.255.552,22	2.856.518,83

UGT - COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL CANTABRIA

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025

	NOTAS	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia	[11]	1.364.056,39	1.320.733,59
a) Cuotas de asociados y afiliados		784.953,49	752.001,42
b) Aportaciones de usuarios		387.766,05	382.661,66
c) Otros ingresos de la actividad		191.336,85	186.070,51
6. Otros ingresos de la actividad	[13]	804.392,27	694.425,63
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		40.000,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		764.392,27	694.425,63
7. Gastos de personal	[11]	(1.321.936,95)	(1.382.510,43)
8. Otros gastos de la actividad	[11]	(472.700,55)	(467.004,99)
9. Amortización del inmovilizado	[5]	(20.290,29)	(19.711,81)
A.1 EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		353.520,87	145.931,99
13. Ingresos financieros	[11]	13.238,17	44.405,53
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		13.238,17	44.405,53
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		366.759,04	190.337,52
18. Impuesto sobre beneficios	[10]	(11.368,08)	(8.414,35)
A.4 VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		355.390,96	181.923,17
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
B.1 VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		65.000,00	12.409,89
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		420.390,96	194.333,06

**UNIÓN REGIONAL DE CANTABRIA DE UGT
COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL UGT CANTABRIA**

MEMORIA EJERCICIO 2025

NOTA 1. - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La UGT-Comisión Ejecutiva Regional de Cantabria, se configura como un sindicato con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyos estatutos, en su vigente redacción, fueron aprobados por el 15º Congreso Ordinario, celebrado en Santander, los días 14 y 15 de febrero de 2025. La UGT-Comisión Ejecutiva Regional de Cantabria, forma parte de la estructura orgánica de la Confederación de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Entidad tenía fijado su domicilio social en la c/ Rualasal 8, 5º, Santander (Cantabria).

La UGT-Comisión Ejecutiva Regional de Cantabria tiene como objeto representar institucionalmente al Sindicato, coordinar la acción de las Federaciones y Uniones Comarcales, para asegurar el cumplimiento de las tareas sindicales comunes, prestar una atención sindical suficiente a todos los afiliados y afiliadas, coordinar las políticas de comunicación para asegurar la difusión de nuestras señas de identidad y de todos aquellos aspectos que sean de interés en beneficio de los trabajadores y trabajadoras, utilizando para ello los medios de comunicación necesarios, así como aplicar las resoluciones y directrices sobre las políticas de la U.G.T., garantizando, con todo ello, la realización efectiva del principio de solidaridad.

La UGT-Comisión Ejecutiva Regional de Cantabria representa institucionalmente a UGT, coordina las acciones de las federaciones y, entre otras tareas, tiene asignados los siguientes cometidos:

- a. Desarrollar la acción ante las instituciones, representando los intereses generales de las trabajadoras y los trabajadores en las cuestiones de su exclusiva competencia, análogamente a lo establecido para la Confederación.
- b. Establecer y coordinar, la administración sindical que, para aquellas federaciones de su ámbito territorial que así lo decidan, se encargue de cumplir con garantías y eficiencia las

tareas administrativas básicas del Sindicato relacionadas con la afiliación, el cobro de cuotas y los servicios, todo ello bajo la dirección y coordinación de la Comisión Ejecutiva Confederal y la ejecución de las resoluciones congresuales.

- c. Desarrollar en Cantabria, la política de servicios común para todos los afiliados y afiliadas que marque la Confederación, bajo el principio de solidaridad.
- d. Coordinar las tareas que afecten a más de una federación.
- e. Colaborar en la formación sindical de los cuadros, representantes y afiliados, en su caso, mediante el establecimiento de escuelas de formación propias que se coordinarán con la escuela de formación confederal, y, en todo caso, en cooperación con las federaciones en Cantabria.
- f. Abrir, mantener, atender y coordinar una red de locales sindicales -Casas del Pueblo-, base desde donde irradiará la acción de UGT hacia todos los trabajadores y trabajadoras, así como hacia todos los ciudadanos y ciudadanas.
- g. Cubrir las carencias de las federaciones con escasa implantación, de acuerdo con la federación estatal y/o de Cantabria correspondiente, garantizando las tareas organizativas básicas y la atención a todos sus afiliados y afiliadas según lo establecido por el Servicio Confederal de Gestión.
- h. Garantizar la participación democrática de los afiliados y afiliadas en los órganos establecidos en cada caso.
- i. Colaborar con las Federaciones en la coordinación y estructuración de la Organización en las áreas de producción de bienes o de servicios en las que confluyan un elevado número de trabajadores y trabajadoras, y de empresas, como son los aeropuertos, estaciones de transporte; grandes superficies comerciales, de servicios y ocio; polígonos industriales, complejos hospitalarios, universidades, etc. Serán asumidas, de manera conjunta con las federaciones, las tareas sindicales necesarias para la obtención de delegados y delegadas y afiliados y afiliadas y para que se atiendan adecuadamente, con los medios que convenga en cada caso.

- j. Coordinar y crear, en su caso (de acuerdo con las FF) el Servicio Básico de Atención a los afiliados y afiliadas y a los delegados y delegadas que representan a UGT, para atender las necesidades que reclamen, con la profesionalidad y diligencia necesarias.
- k. La UGT-Comisión Ejecutiva Regional de Cantabria realizará la ejecución y control de las tareas de los y las agentes sindicales desarrollando, según las necesidades comarcales y sectoriales fijadas en el Comité Electoral Regional, las líneas maestras establecidas por el Comité Confederal e informando puntualmente de las actividades y de los resultados obtenidos.
- l. Coordinar el Servicio Territorial de Gestión (STG).

La Comisión Ejecutiva, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, es la siguiente:

CARGO	PERSONA
SECRETARIO GENERAL	Mariano Carmona Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA	Valentín Fernández Gándara
SECRETARÍA EJECUTIVA	Santos Ortiz García
SECRETARÍA EJECUTIVA	Gustavo García García
SECRETARÍA EJECUTIVA	Lara Pérez-Camino Martínez
SECRETARIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Julio Ibáñez Gómez
SECRETARIO COMARCAL BESAYA-CAMPOO-OCCIDENTAL	Sara Gutiérrez Pérez
SECRETARIO COMARCAL CENTRAL	Wladimir Palazuelos Cordero
SECRETARIO COMARCAL ORIENTAL	Carolina Fernández Bravo

El número de afiliados a finales de 2025 era de 19.472 (19.102 el año anterior).

La Entidad participa en la Sociedad Mercantil denominada ALTERNATIVA CANTABRIA, S.L, con la que se puede establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, no estando obligada a consolidar ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño del grupo de sociedades (volumen total de activos, cifra de negocio y número medio de trabajadores).

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en lo no establecido en esta norma, lo contenido en el Plan General de Contabilidad tal y como figura en el apartado 4.-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de Bases de presentación de las Cuentas Anuales en la Entidad (Balance abreviado, Cuenta de Resultados abreviada y Memoria abreviada) son las que a continuación se detallan:

2.1. IMAGEN FIEL

Los estados financieros del ejercicio 2025 adjuntos han sido formulados por la Comisión Ejecutiva a partir de los registros contables de la Entidad y su presentación sigue de manera voluntaria y por indicaciones internas del Sindicato, el formato establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, ajustándose en la medida que le es de aplicación a los principios y normas contenidas en dichas normas, y en lo no previsto en ellas por lo previsto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 noviembre, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como otros criterios establecidos por la organización de manera interna, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria, que integran estas Cuentas Anuales, ya que al entender de la Comisión Ejecutiva de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados de las operaciones.

La entidad se encuentra sometida al régimen legal de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical y el marco jurídico que la desarrolla, así como a la normativa interna de la Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

La Entidad, para la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, ha aplicado la totalidad de los principios contables obligatorios, salvo lo indicado en la nota 4.2 de la presente memoria, como excepción al principio del devengo, referente a las inversiones y gastos plurianuales que se prevén incurrir para la conservación del edificio situado en la Calle Rualasal y que se encuentra cedido al Sindicato desde 1988.

A excepción de lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la Entidad no ha considerado necesaria la aplicación de otros principios contables distintos de los obligatorios a que se refiere el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad y la Adaptación a las Entidades sin fines lucrativos.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad.

Considerando lo comentado en el párrafo anterior, en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se ha requerido la adopción de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a la determinación de la vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, así como la valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (a la alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La Entidad no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando con normalidad, diferentes a lo indicado en la presente memoria.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Comisión Ejecutiva presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existe ningún elemento patrimonial cuyo importe esté recogido en dos o más partidas del Balance.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2025 y 2024 no se ha visto afectada.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:

Cuenta	Corrección de Errores	Debe	Haber
14	Provisiones a largo plazo	65.000,00	
12	Remanente		65.000,00
Total		65.000,00	65.000,00

Dicho asiento se corresponde con la aplicación de la provisión dotada en el ejercicio 2023 debido a la venta de un local anulada por sentencia judicial que fue recurrida y desestimada.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyeron ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:

Cuenta	Corrección de Errores	Debe	Haber
57	Tesorería	12.409,89	
12	Remanente		12.409,89
Total		12.409,89	12.409,89

Dichos asientos se corresponden con el cobro de una subvención del ejercicio 2018 que la entidad consideró incobrable y con el cobro del saldo del saldo vivo al cierre de una agrupación de UGT.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA E INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

En el mismo sentido, la presente memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos contables que forman parte de las cuentas anuales, se formula teniendo en cuenta la información mínima a cumplimentar, no obstante, en aquellos casos en que la dirección de la entidad considera que la información requerida no es significativa no se cumplimenta en el apartado concreto correspondiente.

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio ha sido positivo por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (355.390,96 €)**.

El excedente del ejercicio anterior fue positivo por **CIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (181.923,17€)**.

La propuesta de aplicación del excedente que propone la Comisión Ejecutiva, es la siguiente:

BASE REPARTO EJERCICIO 2025	IMPORTE (€.)
Fondo Social	937.515,71
Remanente	1.687.762,90
Excedente del ejercicio	355.390,96
Total:	2.980.669,57
Remanente	355.390,96
Total Distribuido:	355.390,96
Total Remanente	2.043.153,86
BASE REPARTO EJERCICIO 2024	IMPORTE (€.)
Fondo Social	937.515,71
Remanente	1.440.839,73
Excedente del ejercicio	181.923,17
Total:	2.560.278,61
Remanente	181.923,17
Total Distribuido:	181.923,17
Total Remanente	1.622.762,90

En base a lo anterior, la nueva situación tras la distribución del excedente correspondiente al ejercicio 2025, supondrá un Remanente que asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.043.153,86-) euros**.

No existen limitaciones a la aplicación de los excedentes diferentes de las legalmente establecidas.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

De acuerdo con lo previsto en la norma de elaboración de las Cuentas Anuales Abreviadas, contenida en el Plan General de Contabilidad, y en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, a continuación, se indican las normas de registro y valoración más significativas aplicadas en la formulación de las Cuentas Anuales.

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro" de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el ejercicio actual la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe, en su caso, los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 6 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El edificio de Santander, Calle Rualasal, donde se encuentran sus oficinas centrales, forma parte del Patrimonio del Estado y se encuentra cedido al Sindicato desde el ejercicio 1988, al amparo de la Ley 4/1986, de 8 de enero, Reguladora del Patrimonio Sindical Acumulado.

Como excepción al principio del devengo, las inversiones y gastos plurianuales que se prevén incurrir para la conservación y mantenimiento de este activo que, de acuerdo con su fondo económico, es de uso exclusivo por el Sindicato de manera cuasi vitalicia, se imputan en el ejercicio en que se producen salvo que, en aplicación del principio de importancia relativa y previo asesoramiento por técnicos expertos, se conozca con anterioridad a su ejecución que su importe será significativo, en cuyo caso se provisiona el importe del gasto estimado en el ejercicio en que se conoce el mismo, como provisión, primando el efecto financiero sobre el económico.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye, en su caso, en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material,

la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionados con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Comisión Ejecutiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargan, en caso de producirse, en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

No existen los condicionantes necesarios para valorar determinadas inmobilizaciones materiales por una cantidad y valor fijos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada

estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil. Se toma como referencia las tablas fiscales establecidas al efecto.

No se han realizado actualizaciones de valor, ni legales ni voluntarias.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados en función de los acuerdos y de la vigencia del contrato.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la Cuenta de Resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gastos durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

La Entidad no tiene contratado ningún tipo de arrendamiento financiero.

4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Entidad no dispone de elementos clasificados como Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

La Entidad no dispone de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. PERMUTAS

Durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se ha producido ninguna permuta.

4.6. CREDITOS Y DEBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si su vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultado.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

-Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

-Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no

actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se

hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No

obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

-Son pasivos que se mantienen para negociar;

-Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

-Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. TRANSACCION EN MONEDA EXTRANJERA

En su caso, las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio a que se refieren estas Cuentas Anuales no se ha producido ninguna operación en moneda extranjera.

4.9. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Entidad estaría sujeta al Impuesto sobre Sociedades, según establece el artículo 26.2.d) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose exentas las actividades de carácter sindical, las cuales representan la práctica totalidad de las operaciones de la entidad.

No obstante, debido a las diversas interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la entidad, podrían existir pasivos fiscales adicionales de carácter contingente, para los que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2025 no incluye provisión alguna. Sin embargo, la Comisión Ejecutiva estima que, en caso de materializarse, su importe no afectaría significativamente a los estados financieros adjuntos.

El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (355.390,96) euros**, una vez contabilizado el Impuesto sobre Beneficios por importe de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (11.368,08-) euros**.

El resultado del ejercicio anterior fue positivo por importe de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (181.923,17) euros**, una vez contabilizado el Impuesto sobre Beneficios por importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (8.414,35-) euros**.

El método que se sigue en la Entidad para determinar y contabilizar el Impuesto sobre Beneficios es el siguiente:

Se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. Estas diferencias pueden ser debidas a desigual definición de los ingresos y gastos entre el ámbito económico y el tributario, a los distintos criterios temporales de imputación de ingresos y gastos en los indicados ámbitos y a la admisión, en la esfera fiscal, de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Resaltar que, dentro de las Diferencias Permanentes, para el cálculo de la Base Imponible, se incluyen todas las rentas exentas que se producen en la Entidad y que tienen dicha consideración según lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la precitada Ley 27/2014.

Las diferencias resultantes se clasifican como permanentes, es decir, que no revierten en períodos subsiguientes.

De acuerdo con las circunstancias que concurren en la Entidad su base imponible sujeta asciende en el ejercicio 2025 a la cantidad de 47.367,00 €. En el ejercicio anterior esta partida ascendió a 33.657,41 €.

El gasto por Impuesto sobre beneficios ha sido calculado aplicando el 24% sobre el resultado contable (antes de impuestos), modificado por las "Diferencias permanentes".

El importe final así calculado se ha contabilizado como gasto del ejercicio, siendo la cuota resultante, después de minorar las retenciones practicadas, de una cuantía a pagar de **SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (790,06-) Euros**. En el ejercicio anterior la cuantía a devolver ascendió a la cantidad de 7.335,06 €.

4.10. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan, excepto aquellos ligados a la recepción y ejecución de los programas de actividades por los que se perciben subvenciones finalistas, en función del criterio del devengo, es decir, los ingresos y gastos de carácter recurrente se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, lo anterior, los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliación sindical, se registran de acuerdo al cobro efectivo del abono mensual realizado por los distintos organismos que recaudan las cuotas.

Igualmente, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

4.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Este capítulo del pasivo del balance de situación refleja los importes estimados necesarios para hacer frente a responsabilidades y gastos derivado, básicamente de los gastos a incurrir por la celebración de congresos, así como de otras actuaciones propias de su objeto social.

Se incluyen también las provisiones por indemnizaciones por despido previstas, así como una dotación de la estimación de los premios de jubilación previstos en su regulación laboral interna (nota 12) y la previsión de prejubilaciones.

4.12. ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Comisión Ejecutiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.13. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

El Convenio Colectivo vigente, en su artículo 24, establece que en el momento de su jubilación "los trabajadores que tengan una antigüedad mínima en la Organización de seis años de servicio percibirán una gratificación equivalente a seis mensualidades de su retribución real".

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

La entidad dispone de un estudio actuarial al objeto de determinar el importe del pasivo devengado por este concepto, motivo por el cual se registra una provisión en el Balance de Situación adjunto.

La Sociedad ha dotado una provisión en el ejercicio por un total de 26.762,04 euros (25.000,00 euros en el ejercicio anterior) por todos estos conceptos.

4.14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Para la contabilización de las subvenciones de las que es beneficiaria la Entidad, se aplican los criterios siguientes:

1. Las subvenciones recibidas se abonan íntegramente a resultados en el momento de su concesión, registrándose como activo el importe pendiente de cobro de la Administración Pública o entidad concedente. Este derecho pendiente de cobro, que figura registrado en el epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación adjunto, se cancelará en función de los cobros parciales o totales que se produzcan.

Por lo tanto, el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de la Cuenta de Resultados adjunta, se recoge el importe íntegro de las subvenciones concedidas a la entidad en el ejercicio 2025, con independencia del período en que efectivamente se ejecute el programa, convenio o actividad objeto de las mismas.

2. Del mismo modo, la imputación de los gastos incurridos para la consecución de los diferentes programas de actividades o convenios son registrados en la Cuenta de Resultados por su naturaleza, estando recogidos en los epígrafes "Gastos de Personal" y "Otros gastos de la Actividad".

Los criterios contables expuestos se siguen como consecuencia de la recomendación efectuada por la Comisión Ejecutiva Confederal, el control de los gastos afectos a proyectos financiados con subvenciones finalistas. Asimismo, estos criterios no han sido rechazados por las diferentes intervenciones públicas que los han revisado.

La Comisión Ejecutiva considera que cumple con todas las condiciones previstas en las diferentes subvenciones y que serán realizados los derechos de cobro por el importe recogido en el Balance adjunto.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación

La Entidad en virtud del acuerdo suscrito con la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el 17 de mayo de 1990 para el uso indefinido de un local situado en la C/ Rualasal nº 8, de Santander, integrado en el Patrimonio Sindical Acumulado, toma posesión de él, destinándole a los fines propios de la entidad, sin reconocer el gasto correspondiente y su contrapartida en forma de subvención/donación, al no poder estimar de manera precisa el valor de dicha cesión y no considerar significativo su reflejo en la cuenta de resultados.

4.15. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Cuando se producen, a la fecha de adquisición los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Durante el ejercicio 2025, no se han realizado combinaciones de negocios.

4.16. NEGOCIOS CONJUNTOS

Durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado negocios conjuntos.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	TOTAL
Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2024	51.302,02	1.020.460,74	1.071.762,76
(+) Entradas	0,00	235.876,23	235.876,23
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de otras partidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Bruto Ejercicio 2024	51.302,02	1.256.336,97	1.307.638,99
Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2024	51.302,02	1.256.336,97	1.307.638,99
(+) Entradas	0,00	3.962,16	3.962,16
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos de otras partidas	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Bruto Ejercicio 2025	51.302,02	1.260.299,13	1.311.601,15
Amortización Acumulada Saldo Inicial 2024	51.302,02	819.099,49	870.401,51
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	19.711,81	19.711,81
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por traspasos a inv. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
Amortización Acumulada Saldo Final 2024	51.302,02	838.811,30	890.113,32
Amortización Acumulada Saldo Inicial 2024	51.302,02	838.811,30	890.113,32
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	20.290,29	20.290,29
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por traspasos a inv. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
Amortización Acumulada Saldo Final 2025	51.302,02	859.101,59	910.403,61
Corrección Deterioro Saldo Inicial 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Final 2024	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Inicial 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminucion por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Final 2025	0,00	0,00	0,00
SALDO INICIAL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	417.525,67	417.525,67
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	401.197,54	401.197,54

La amortización de los elementos del inmovilizado material e intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, tomando como referencia las tablas oficiales contempladas en la legislación fiscal.

En el caso de elementos de inmovilizado adquiridos de segunda mano o usados, se aplica un coeficiente de amortización equivalente al doble de los señalados anteriormente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de valores residuales, costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

El inmovilizado material e intangible no incluye activos adquiridos a entidades vinculadas.

No existen inversiones en inmovilizado material e intangible fuera del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio, ya que los bienes de inmovilizado material e intangible adquiridos, no han necesitado de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

La Entidad no ha recibido compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio, por elementos de inmovilizado material e intangible cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.

No existen inversiones en inmovilizado material e intangible no afectas directamente a la actividad de la Entidad.

La Entidad no ha recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no ha contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias, no habiéndose realizado anticipos y no existiendo compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias son las siguientes:

La entidad hace uso de un local situado en la C/Rualasal nº 8, 4º y 5º plantas, de Santander, cedido por resolución de 29 de julio de 1988 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al amparo de la Ley 4/1986, de 8 de enero, Reguladora del Patrimonio Sindical Acumulado. La entrega del local se produjo mediante reunión en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Sindical de la UGT, con fecha 17 de mayo de 1990.

La Entidad es conocedora de que la contabilización de dicho bien podría ser objeto del contenido de la Consulta nº 6 del BOICAC nº 77/2009 efectuada al ICAC respecto a la Norma de Valoración 18 sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos, que se contiene en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2011. En dicha consulta el ICAC considera que las entidades beneficiarias de este tipo de cesiones deben contabilizar su derecho de uso en este caso, como un inmovilizado material y por su valor razonable.

La Dirección entiende que considerar este local cedido como un activo, supondría ofrecer una imagen patrimonial no real, puesto que la entidad no es propietaria de dicho local, no pudiendo disponer del mismo, ni darlo en garantía, ni aparentar que es susceptible de embargo.

Se considera que la contabilidad debe reflejar el verdadero estado patrimonial de la Entidad, con independencia de lo que en su caso pueda afirmar el ICAC, en función a contestaciones de consultas no vinculantes.

Por lo tanto, sobre la base de las facultades que le confiere el artículo 34 del Código de Comercio, según la modificación operada por el artículo 1/1 de la Ley 16/2007 de 4 de julio, la entidad no procede a incluir en su inmovilizado material dicho inmueble por su valor razonable ni tampoco en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados".

Los gastos de acondicionamiento del local cedido se contabilizan en el inmovilizado material según su naturaleza. Siguiendo los criterios marcados por resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se amortizan en función de la vida útil de los elementos que lo componen.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los

importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Durante el ejercicio no se produjeron enajenaciones de inmovilizado material e intangible. Tampoco se produjeron enajenaciones o disposiciones por otros medios de elementos de inmovilizado material e intangible durante el ejercicio anterior.

NOTA 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Entidad no dispone de bienes integrantes del Patrimonio Histórico, por lo que no procede incluir información en esta nota de la memoria.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con la normativa contable, los créditos que figuren en el subgrupo 47 de Administraciones Públicas NO se reflejan en este apartado.

a) *Categoría de activos financieros.*

Activos financieros no corrientes.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros detallados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2025 adjunto es el siguiente:

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	Fianzas a L/P		TOTAL	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Inversiones Financieras	9.649,76	9.649,76	9.649,76	9.649,76
TOTAL	9.649,76	9.649,76	9.649,76	9.649,76

b) *Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.*

Durante el ejercicio no se han producido correcciones por deterioro de valor. Tampoco en el ejercicio anterior.

c) *Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

La Entidad no dispone de activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La Entidad participa en la Sociedad ALTERNATIVA CANTABRIA, S.L. con la que se puede establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto

1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

NOTA 8.- PASIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con la normativa contable, los débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

a) Valor de los pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo se corresponde con fianzas constituidas:

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
Pasivos financieros a corto plazo	Fianzas a L/P		TOTAL	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Otros pasivos financieros	1.428,00	1.428,00	1.428,00	1.428,00
TOTAL	1.428,00	1.428,00	1.428,00	1.428,00

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, se corresponden, básicamente con acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, sin incluir débitos con la Hacienda Pública.

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES								
Pasivos financieros a corto plazo	Proveedores		Otros Acreedores		Otros pasivos financieros		TOTAL	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Débitos y partidas a pagar	25.869,57	13.445,98	11.642,25	2.636,20	35.004,29	35.498,21	72.516,11	51.580,39
TOTAL	25.869,57	13.445,98	11.642,25	2.636,20	35.004,29	35.498,21	72.516,11	51.580,39

Al cierre de ejercicio, no existen deudas contraídas con entidades de crédito.

b) Clasificaciones por vencimientos

La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos pasivos financieros 2025	Vencimiento en Años					
	1	2	3	4	5	Total
Deudas a corto plazo	35.004,29	0,00	0,00	0,00	1.428,00	36.432,29
Otros pasivos financieros	35.004,29	0,00	0,00	0,00	1.428,00	36.432,29
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	37.511,82	0,00	0,00	0,00	0,00	37.511,82
Proveedores	25.869,57	0,00	0,00	0,00	0,00	25.869,57
Acreedores Varios	2.341,28	0,00	0,00	0,00	0,00	2.341,28
Personal	9.300,97	0,00	0,00	0,00	0,00	9.300,97
TOTAL	72.516,11	0,00	0,00	0,00	1.428,00	73.944,11

Vencimientos pasivos financieros 2024	Vencimiento en Años					Total
	1	2	3	4	5	
Deudas a corto plazo	35.498,21	0,00	0,00	0,00	1.428,00	36.926,21
Otros pasivos financieros	35.498,21	0,00	0,00	0,00	1.428,00	36.926,21
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	16.082,18	0,00	0,00	0,00	0,00	16.082,18
Proveedores	13.445,98	0,00	0,00	0,00	0,00	13.445,98
Acreedores Varios	2.636,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.636,20
TOTAL	51.580,39	0,00	0,00	0,00	1.428,00	53.008,39

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago o incumplimiento contractual.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de los Fondos Propios durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Fondos Propios	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Fondo Social	937.515,71					937.515,71
Remanente	1.440.839,73	Aplic. Exced. 2024 (1)	195.571,33			1.687.762,90
		Corrección errores (3)	65.000,00	Aplic. Exced. 2024 (1)	13.648,16	
Excedente del ejercicio	181.923,17	Resultado 2025 (2)	355.390,96	Aplic. Exced. 2024 (1)	181.923,17	355.390,96
TOTAL	2.560.278,61		615.962,29		195.571,33	2.980.669,57

(1) Distribución excedente ejercicio 2024.

(2) Excedente ejercicio 2025.

(3) Corrección de errores.

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio anterior fue el siguiente:

Fondos Propios	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Fondo Social	937.515,71					937.515,71
Remanente	1.046.904,11	Aplic. Exced. 2023 (1)	381.781,93	Corrección errores (3)	12.409,89	1.441.095,93
	(77,99)			Aplic. Exced. 2023 (1)	178,21	(256,20)
Excedente del ejercicio	381.603,72	Resultado 2024 (2)	181.923,17	Aplic. Exced. 2023 (1)	381.603,72	181.923,17
TOTAL	2.365.945,55		563.705,10		394.191,82	2.560.278,61

(1) Distribución excedente ejercicio 2023.

(2) Excedente ejercicio 2024.

(3) Corrección de errores.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a computar desde la fecha de finalización de los plazos voluntarios de presentación de las correspondientes declaraciones anuales.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una revisión por las autoridades tributarias. En todo caso, los miembros del Comité Ejecutivo consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales, la Entidad tenía abiertos a inspección los conceptos tributarios de índole estatal que a continuación se indican (declaraciones anuales):

CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS
Impuesto sobre Sociedades	2020-2024 (a.i.)
Impuesto sobre el valor añadido	2021-2025 (a.i.)
Retenciones I.R.P.F.	2021-2025 (a.i.)

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio es la que se muestra a continuación:

Conciliación base imponible fiscal 2025	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			355.390,96			
Impuesto sobre sociedades	11.368,08		11.368,08	0,00	0,00	0,00
<i>Diferencias permanentes</i>	1.726.240,79	2.045.632,83	(319.392,04)	0,00	0,00	0,00
- Ingresos no computables		2.045.632,83				
- Gastos no computables	1.726.240,79					
<i>Diferencias temporarias:</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anteriores						
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores						
Base Imponible (rdo. Fiscal)			47.367,00			0,00
Total Base Imponible (rdo. Fiscal)			47.367,00			
Cuota Integra (24%)			11.368,08			
Total Cuota Integra			11.368,08			
Deducciones aplicables			0,00			
Retenciones y pagos a cuenta			10.578,02			
Hacienda pública acreedora por impuesto de sociedades			790,06			

Conciliación base imponible fiscal 2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			181.923,17			
Impuesto sobre sociedades	8.414,35		8.414,35	0,00	0,00	0,00
<i>Diferencias permanentes</i>	<i>1.775.111,59</i>	<i>1.931.791,70</i>	<i>(156.680,11)</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
- Ingresos no computables		1.931.791,70				
- Gastos no computables	1.775.111,59					
<i>Diferencias temporarias:</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anteriores						
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores						
Base Imponible (rdo. Fiscal)			33.657,41			0,00
Total Base Imponible (rdo. Fiscal)			33.657,41			
Cuota Integra (25%)			8.414,35			
Total Cuota Integra			8.414,35			
Deducciones aplicables			0,00			
Retenciones y pagos a cuenta			15.749,41			
Hacienda pública deudora por impuesto de sociedades			(7.335,06)			

El detalle del cálculo del impuesto sobre sociedades es el que se muestra en la tabla siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE (Euros.)
Base imponible ejercicio 2025	47.367,00
Tipo Gravamen (24 por ciento)	11.368,08
Cuota Integra ejercicio 2025	11.368,08
Retenciones e ingresos a cuenta	10.578,02
CUOTA EJERC. 2025 IMPUT. (A Pagar)	790,06
Base imponible ejercicio 2024	33.657,41
Tipo Gravamen (25 por ciento)	8.414,35
Cuota Integra ejercicio 2024	8.414,35
Retenciones e ingresos a cuenta	15.749,41
CUOTA EJERC. 2024 IMPUT. (A Devolver)	-7.335,06

La Entidad no tiene Bases Imponibles Negativas por el Impuesto sobre Beneficios pendientes de compensar.

No existen provisiones derivadas del Impuesto sobre Beneficios, ni contingencias de carácter fiscal o sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados, a excepción de lo ya mencionado en la presente memoria.

La Entidad mantiene a 31 de diciembre de 2025 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Composición deuda/crédito con administraciones públicas	Importe 2025	Importe 2024
H.P. Deudora por Subvenciones	54.000,00	13.500,10
<i>Fundación Estatal Prevención Riesgos Laborales</i>	<i>54.000,00</i>	<i>13.500,10</i>
H.P. Deudora por Impuesto sobre Sociedades	0,00	7.335,06
H.P. Acreedora por Impuesto sobre Sociedades	-790,06	0,00
Otras deudas con las administraciones públicas	-81.808,90	-76.250,39
<i>Impuesto sobre la renta de las personas físicas (Retenciones)</i>	<i>-39.758,62</i>	<i>-34.268,88</i>
<i>Impuesto sobre el valor añadido</i>	<i>-8.871,75</i>	<i>-12.491,97</i>
<i>Organismos de la Seguridad Social Acreedora</i>	<i>-33.178,53</i>	<i>-29.489,54</i>

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, a excepción de lo ya mencionado en la presente memoria.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

La partida de **Gastos de Personal** que se refleja en la Cuenta de Resultados queda desglosada del siguiente modo:

CONCEPTO	2025	2024
Sueldos y salarios	983.223,22	1.039.469,38
Seguridad Social a cargo de la empresa	311.950,69	318.041,05
Otros gastos sociales	26.763,04	25.000,00
TOTAL	1.321.936,95	1.382.510,43

El detalle de **los ingresos** es el que sigue:

CONCEPTO	2025	2024
Cuotas afiliados	784.953,49	752.001,42
Aportaciones usuarios	387.766,05	382.661,66
Prestación de servicios	191.336,85	186.070,51
Subvenciones recibidas	804.392,27	694.425,63
TOTAL	2.168.448,66	2.015.159,22

El detalle de **los gastos** es el siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Personal	1.321.936,95	1.382.510,43
Otros gastos de la actividad	472.700,55	467.004,99
Amortización	20.290,29	19.711,81
TOTAL	1.814.927,79	1.869.227,23

NOTA 12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Entidad presenta en este epígrafe del balance los importes estimados necesarios para hacer frente a responsabilidades derivadas de la valoración de los gastos de personal, tal y como se indica en la nota 4.13 de la memoria.

Provisiones	Por retribuciones al personal		Para Reestructuraciones		TOTAL
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	
<i>Provisiones para impuestos al inicio del ejercicio 2024</i>	69.481,44	30.000,00	65.000,00	50.000,00	214.481,44
(+) Dotaciones	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
(-) Aplicaciones	0,00	(30.000,00)	0,00	(42.500,00)	(72.500,00)
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Provisiones para impuestos al final del ejercicio 2024</i>	94.481,44	0,00	65.000,00	7.500,00	166.981,44
(+) Dotaciones	26.763,04	0,00	0,00	0,00	26.763,04
(-) Aplicaciones	(10.404,90)	0,00	(65.000,00)	0,00	(75.404,90)
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Provisiones para impuestos al final del ejercicio 2025</i>	110.839,58	0,00	0,00	7.500,00	118.339,58

Tal y como se indica en la Nota 4.11 de la presente memoria, la entidad dota provisiones por indemnizaciones por despido y por premios de jubilación. La entidad tiene dotada una provisión por reestructuración de sus diferentes sedes. La entidad dotó una provisión en el ejercicio 2023 de 65.000 euros referente a la venta de un local que ha sido aplicada.

NOTA 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el presente ejercicio la Entidad ha recibido subvenciones afectas todas ellas al fin social, por importe de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO (764.392,27) euros**, que se han aplicado íntegramente a resultados del ejercicio. En el ejercicio anterior, la Entidad recibió subvenciones afectas al fin social, por importe de 694.425,63 Euros.

Todas estas subvenciones han sido concedidas por los diferentes organismos dentro del marco de actividad de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales y aplicados a los resultados del ejercicio.

La Entidad no ha incumplido, en su caso, las condiciones asociadas a las distintas subvenciones, donaciones y legados recibidos.

NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad en el transcurso del ejercicio, no ha incorporado a su inmovilizado material, ningún activo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, no habiendo incurrido tampoco en ningún gasto con tal fin, no existiendo, en opinión de la Comisión Ejecutiva, ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.

A la fecha de cierre no tiene registrada ninguna provisión por posibles riesgos medioambientales dado que la Comisión Ejecutiva estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos relativos con la protección y mejora del medio ambiente.

Las responsabilidades de carácter medioambiental que asume la entidad se liquidan en el mismo año en que se incurren, no existiendo por tanto al cierre del ejercicio cantidad alguna derivada de esta responsabilidad y que se tenga que liquidar en ejercicios posteriores.

Durante el ejercicio actual no se ha recibido cantidad alguna en conceto de subvención de naturaleza medioambiental, no se ha producido ningún ingreso como consecuencia de las actividades relacionadas con el medio ambiente.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

A la Entidad no le han adjudicado derechos de emisión de gases de efecto invernadero a través de un Plan Nacional de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que no le es de aplicación la "Resolución de 8 de febrero de 20016 del ICAC, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

NOTA 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Entidad participa en ALTERNATIVA CANTABRIA, S.L. que tiene su domicilio en Cantabria. La Entidad no deposita cuentas anuales consolidadas, ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño del grupo de sociedades (volumen total de activos, cifra de negocios y número medio de trabajadores).

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad, realizadas a precios de mercado, se recoge en el siguiente cuadro:

Operaciones con Partes Vinculadas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Alternativa Cantabria, S.L.	Alternativa Cantabria, S.L.
Ventas y/o prestaciones de servicios	0,00	0,00
Compras y servicios exteriores	0,00	0,00

Saldos pendientes con Partes Vinculadas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Alternativa Cantabria, S.L.	Alternativa Cantabria, S.L.
A)Activo No Corriente	3.005,06	3.005,06
<i>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>	<i>3.005,06</i>	<i>3.005,06</i>
1. Instrumentos de patrimonio	3.005,06	3.005,06

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2025 y su categoría profesional, distinguiendo por sexos, ha sido el siguiente (se incluye la media de personal de los convenios de colaboración):

Numero medio de personal por categorías y sexos	Fijo		Eventual		Total 2025	Total 2024
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Espec. Administrativo	0,00	3,11	0,00	0,88	3,99	3,29
Administrativo	0,00	1,05	0,00	0,00	1,05	2,00
Organizado Sindical	1,67	4,45	0,00	0,00	6,12	6,41
Titulado Medio C	2,23	1,00	0,00	0,28	3,51	6,22
Titulado Medio D	0,00	4,54	0,00	0,00	4,54	4,57
Titulado Superior A	7,00	1,82	0,00	0,00	8,82	7,38
Titulado Superior A+	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Titulado Superior B	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
TOTAL	12,90	15,97	0,00	1,16	30,03	31,87

La Sociedad no ha contratado durante el ejercicio personal con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, tampoco durante el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio la distribución por sexos y categorías del personal de la Entidad es el siguiente:

Numero medio de personal por categorías y sexos	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Espec. Administrativo	0,00	4,00	4,00	0,00	3,00	3,00
ADMINISTRATIVO	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	2,00
Organizado Sindical	2,00	4,00	6,00	3,00	4,00	7,00
Titulado Medio C	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	3,00
Titulado Medio D	0,00	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00
Titulado Superior A	7,00	2,00	9,00	8,00	1,00	9,00
Titulado Superior A+	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Titulado Superior B	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
TOTAL	13,00	17,00	30,00	15,00	16,00	31,00

La Entidad considera que todos los acuerdos de negocio significativos han sido reflejados en el balance y las notas de la presente memoria, no habiendo sido omitido ninguno de carácter relevante y que pudiese afectar a la posición financiera de la entidad.

NOTA 18.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010 de 5 de julio

Esta nota recoge la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, establecida en la disposición adicional tercer 'Deber de información' de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	20 Días	13 Días
Ratio de operaciones pagadas	20 Días	13 Días
Ratio de operaciones pendientes de pago	14 Días	11 Días
	Importe	Importe
Total pagos realizado	397.899,10	442.823,82
Total pagos pendientes	28.210,85	16.082,18

El volumen monetario y número de facturas pagadas en el periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que supone sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº Facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Volumen Monetario	397.899,10	0%	442.823,82	100%
Número facturas	802	0%	951	100%

NOTA 19.- BASES DE PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la liquidación del presupuesto que se muestra en la siguiente nota de la presente Memoria, se muestran separadamente para cada epígrafe los importes previstos, los realizados y por diferencia entre ambos las desviaciones producidas.

Dada la naturaleza de los ingresos que obtiene la Entidad, las desviaciones producidas se consideran normales dentro del ámbito social y económico en el que la Entidad desarrolla sus fines, habiéndose cumplido de manera razonable los objetivos marcados por el Comité Ejecutivo de la Entidad.

Todos los datos que se muestran en la liquidación del presupuesto se han obtenido de los registros contables de la entidad, y se presenta de manera conjunta teniendo en cuenta que en otros apartados de la presente Memoria se informa suficientemente de las actividades y sus efectos económicos realizadas por la Entidad.

Liquidación del presupuesto 2025

<i>Importe en €</i>	REAL 2025	PRESUPUESTO ANUAL	Variación	
			Importe	%
INGRESOS	2.181.686,83	1.741.776,06	439.910,77	25,26%
Cuotas de asociados y afiliados	784.953,49	593.200,00	191.753,49	32,33%
Aportaciones de usuarios	387.766,05	251.740,06	136.025,99	54,03%
Otros ingresos de la actividad	191.336,85	170.400,00	20.936,85	12,29%
Subvenciones de explotación	804.392,27	726.436,00	77.956,27	10,73%
Ingresos Financieros	13.238,17	0,00	13.238,17	100,00%
GASTOS	1.814.927,79	1.680.191,47	134.736,32	8,02%
Servicios Exteriores	468.630,04	440.800,00	27.830,04	6,31%
Otros tributos	4.070,51	200,00	3.870,51	1935,26%
Gastos de personal	1.321.936,95	1.219.391,47	102.545,48	8,41%
Amortización Inmovilizado	20.290,29	19.800,00	490,29	2,48%
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	100,00%
RESULTADO NETO (ANTES IMPUESTOS)	366.759,04	61.584,59	305.174,45	495,54%
RESULTADO EXAMORTIZACIÓN	346.468,75	41.784,59	304.684,16	729,18%

Liquidación del presupuesto 2024

<i>Importe en €</i>	REAL 2024	PRESUPUESTO ANUAL	Variación	
			Importe	%
INGRESOS	2.059.564,75	1.741.776,06	317.788,69	18,25%
Cuotas de asociados y afiliados	752.001,42	593.200,00	158.801,42	26,77%
Aportaciones de usuarios	382.661,66	251.740,06	130.921,60	52,01%
Otros ingresos de la actividad	186.070,51	170.400,00	15.670,51	9,20%
Subvenciones de explotación	694.425,63	726.436,00	-32.010,37	-4,41%
Ingresos Financieros	44.405,53	0,00	44.405,53	100,00%
GASTOS	1.869.227,23	1.680.191,47	189.035,76	11,25%
Servicios Exteriores	447.875,25	440.800,00	7.075,25	1,61%
Otros tributos	19.129,74	200,00	18.929,74	9464,87%
Gastos de personal	1.382.510,43	1.219.391,47	163.118,96	13,38%
Amortización Inmovilizado	19.711,81	19.800,00	-88,19	-0,45%
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	100,00%
RESULTADO NETO (ANTES IMPUESTOS)	190.337,52	61.584,59	128.752,93	209,07%
RESULTADO EXAMORTIZACIÓN	170.625,71	41.784,59	128.841,12	308,35%

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

A juicio de la Comisión Ejecutiva de la Entidad, no se ha puesto de manifiesto ninguna otra circunstancia con posterioridad al cierre del ejercicio que implique la modificación de los documentos que integran las cuentas anuales, que pudieran influir en la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance, por lo que no se ha producido ningún efecto financiero.

Igualmente, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, ni tampoco hechos que, aunque no afecten a las Cuentas Anuales, su conocimiento sea útil para el usuario de las mismas.

6 de abril de 2026



La Comisión Ejecutiva

UGT 
Cantabria
COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL